

**BUIN,** 13 FEB 2014

**DECRETO TC. N° 46 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 35** de fecha 31 de Enero de 2014, la Municipalidad llama a Licitación Privada denominada "**Contratación de Servicio de Catering Semana Buinense 2014**".

5.- La **Ficha de Licitación N° 2723-19-CO14 "Contratación de Servicio de Catering Semana Buinense 2014"**, emitida por el Portal de Mercado Público.

6.- El **Acta de Apertura** de fecha 06 de Febrero de 2014, de la Licitación Privada "**Contratación de Servicio de Catering Semana Buinense 2014**".

7.- El **Informe de Evaluación** de fecha 11 de Febrero de 2014, en el cual la comisión propone adjudicar al Oferente **Roxana Pauppein Herrera**.

8.- El **Memorándum N° 145**, de fecha 11 de Febrero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la adjudicación de la Licitación Privada denominada "**Contratación de Servicio de Catering Semana Buinense 2014**", al Oferente **Roxana Pauppein Herrera**. Se adjunta la siguiente documentación del Oferente:

- ✦ Anexos Administrativos del Oferente (Formatos N° 1, 2, 3 y 4).
- ✦ Oferta Económica.

9.- La **Resolución** del Administrador Municipal, de fecha 11 de Febrero de 2014.

### DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Privada denominada "**Contratación de Servicio de Catering Semana Buinense 2014**", ID N° 2723-19-CO14, al Oferente **ROXANA FRANCISCA PAUPPEIN HERRERA**, RUT N° 13.065.474-6, con domicilio en Pasaje Chacao N° 335, Comuna de Talagante – Santiago.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto de la adjudicación es según el siguiente detalle:

Línea de Productos	Productos	Valor Neto	IVA	Valor Total
Línea N° 1 Catering Servicio Logístico (Tipología 1)	Bebida: 1 lata de bebida de marcas reconocidas (350cc), té, café Sandwich: Jamón de cerdo con queso en pan frica, marraqueta o hallulla. Golosina: alfajor, queque o bizcochito. *Servicio de Entrega	\$2.800	\$532	\$3.332

Línea N° 2 Catering Servicio Logístico (Tipología 2)	Bebida: 1 lata de bebida de marcas reconocidas (350cc), té, café Sandwich: Queso con salame en pan frica, marraqueta o hallulla. Golosina: alfajor, queque o bizcochito. *Servicio de Entrega	\$2.800	\$532	\$3.332
Línea N° 3 Catering Servicio Logístico (Tipología 3)	Bebida: 1 lata de bebida de marcas reconocidas (350cc), té, café Sandwich: Jamón de pavo con lechuga en pan frica, marraqueta o hallulla. Golosina: alfajor, queque o bizcochito. *Servicio de Entrega	\$2.800	\$532	\$3.332
Línea N° 4 Catering Atención Unitaria de Artistas (Tipología 4)	Vaso de bebida o jugo 200cc (2 P/P). Mix de Frutos Secos. Snack salados. Compota de frutas de la estación. Trozo de corona de nuez (1 P/P).	\$3.500	\$665	\$4.165
Línea N° 5 Catering Atención Unitaria de Artistas (Tipología 5)	Vaso de bebida o jugo 200cc (2 P/P). Compota de frutas de la estación. Sandwich ave/pimiento en pan frica. Galletas de marca reconocida (3 P/P).	\$3.500	\$665	\$4.165
Línea N° 6 Catering Atención Unitaria de Artistas (Tipología 6)	Vaso de bebida o jugo 200cc (2 P/P). Compota de fruta. Sandwich churrasco italiano en pan frica. Galletas de marca reconocida (3 P/P).	\$3.500	\$665	\$4.165
Línea N° 7 Catering Atención Unitaria de Artistas (Tipología 7)	Vaso de bebida o jugo 200cc (2 P/P). Compota de frutas de la estación. Sandwich jamón queso en pan de molde. Trozo de queque (1 P/P).	\$3.500	\$665	\$4.165
Línea N° 8 Catering Atención Unitaria de Artistas (Tipología 8)	Vaso de bebida o jugo 200cc (2 P/P). Compota de frutas de la estación. Mix salado y tabla de quesos básico. Trozo de queque (1 P/P).	\$3.500	\$665	\$4.165
Línea N° 9 "Illapu"		\$126.050	\$23.950	\$150.000
Línea N° 10 "Quilapayún"		\$126.050	\$23.950	\$150.000
Línea N° 11 "Dinamita Show"		\$42.017	\$7.983	\$50.000
Línea N° 12 "Los Vásquez"		\$42.017	\$7.983	\$50.000
Línea N° 13 "Jorge González"		\$126.050	\$23.950	\$150.000
Línea N° 14 "Leo Rey y La Noche"		\$84.034	\$15.966	\$100.000
Línea N° 15 "Fernando Ubierno"		\$42.017	\$7.983	\$50.000
Línea N° 16 "María José Quintanilla"		\$42.017	\$7.983	\$50.000
Línea N° 17 "Florcita Motuda"		\$42.017	\$7.983	\$50.000
Línea N° 18 "Sinergia"		\$84.034	\$15.966	\$100.000
Línea N° 19 "Ana Tijoux"		\$42.017	\$7.983	\$50.000
Línea N° 20 "Buddy Richard"		\$42.017	\$7.983	\$50.000
Línea N° 21 "Fusión Humor"		\$42.017	\$7.983	\$50.000
Línea N° 22 "Sonora Malecón"		\$84.034	\$15.966	\$100.000

4.- El plazo del servicio será de **10 días corridos** desde el 14 al 23 de Febrero de 2014.

5.- El adjudicado, antes de la firma del contrato, deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para **garantizar el fiel cumplimiento del contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, I.V.A. Incluido. Su vigencia será desde la fecha de emisión de la Orden de Compra (Contrato), hasta los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de término del servicio.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

*"Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominado Contratación de Catering Semana Buinense 2014".*

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- ✦ Incumplimiento de Prestación del Servicio, ya sea en cantidades inferiores a las solicitadas: 5 UTM.
- ✦ Atrasos en la hora de Entrega: 1 UTM por situación detectada.
- ✦ Cambios Unilaterales del proveedor sin la visación de la Unidad Técnica, ya sea en la cantidad o en los componentes de la tipología requeridas: 1 UTM.

Se deja constancia que por 10 UTM de multas, el mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función la **Alcaldía**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de del Servicio (I.T.S.).

8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- Se entenderá por contrato a la Orden de Compra emitida y generada automáticamente una vez adjudicada la licitación en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

10.- El gasto devengado de la presente adquisición será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. GMG. VFG. MPP. Mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIDECO
- Archivo SECMU



**MARCELO COFRÉ ZEPEDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde